



**CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
Jefatura**

Asunción, 27 de junio 2025.

NOTA N°: 153/25.

OBJETO: Contestar observaciones de Adjudicación Etapa I.

AL : SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
Dr. JUAN ENCINA PEREZ.

E. S. D.

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director Nacional, en relación a la observación realizada en el marco de la convocatoria **MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 10/25**, para la “**SERVICIO DE CEREMONIAL PARA LA DAF, DIGECOSO Y DIGETIC**”, con **ID 463.224.**, en la primera Etapa de Adjudicación, donde se detalla lo siguiente:

2. - CARGA DE DOCUMENTOS EN EL SICP

1. Documentos del SICP

Documentos incompletos

Se verifica que el documento remitido se encuentra incompleto. Se solicita remitir nuevamente.

Comentario

Considerando el Informe de Evaluación expedido por el Comité, se observa que el mismo no se ajustaría a lo establecido en el Artículo 82- Contenido del informe de evaluación, inciso b), del Decreto Reglamentario N° 2264/24, el cual dispone: “Solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes y sus anexos, según correspondan”. Debido a que, en el artículo 63 de la Resolución DNCP N°230/25, refiere a lo siguiente: “Es responsabilidad de la convocante dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 82 del Decreto, respecto a la integridad del contenido del informe de evaluación y en lo dispuesto en el artículo 83 del Decreto”

Solicitud de aclaración

Solicitamos a la convocante remitir la aclaración respecto a la adjudicación del proceso.

Comentario

Indicamos a la convocante, antes solicitar la pertinente verificación del contrato, tenga en cuenta lo estipulado en el artículo 64 de la Resolución DNCP N°230/2025 y el artículo 59 de la Resolución DNCP N°234/2025.

RESPUESTA DE LA CONVOCANTE:

Esta convocante manifiesta que el comité de evaluación realizó la evaluación exhaustiva en detalle como puede apreciarse a folio N° 13 mediante Nota S/N de error aritmético detectado a la empresa Sixto Javier Vargas de fecha 11 de abril de 2025. Así también menciona la respuesta recibida por el Comité de Evaluación a dicha corrección conforme se visualiza mas abajo:



**CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
Jefatura**

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

4.....

5.....

- Se procedió a **NOTIFICAR** a la firma **SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO** mediante Nota S/N° en fecha **11 de abril de 2.025**, que se realizó las correcciones aritméticas necesarias en el monto total de su oferta ya que se halló una diferencia, entre el monto total ofertado y lo cargado en el Cuadro Comparativo de Ofertas, modificando así el monto total de la oferta de la mencionada firma, pasando a ser de **Gs 11.939.025**, a la suma total de **Gs 11.939.015**. La firma aceptó la corrección realizada y cabe destacar que la póliza de garantía de mantenimiento de ofertas cubre de sobremanera el monto de la oferta.

N°	EMPRESA	MONTO SEGÚN OFERTA	CORRECCION ARITMETICA APLICADA	DIFERENCIA
1	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	Gs. 11.939.025	Gs. 11.939.015	Gs. 10

- Cabe resaltar que se procedió a la verificación de corrección aritmética de la firma **HUMBERTO MAXIMO COLMAN ESPINOZA**, donde el Comité de Evaluación se percató que la misma no presenta Error Aritmético.

MARGEN DE PREFERENCIA

Con base en lo que dicta el Decreto N° 2.264/2.024 en su **Artículo 75 Procedimiento de Evaluación** reza los siguientes:

Evaluación basada únicamente en precio

6. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1.....

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y **habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.**

3.....

4.....

5.....

[Handwritten signatures in blue ink]



Podemos apreciar en la imagen la rubrica de todos los integrantes de Comité de Evaluación donde dejan constancia de la evaluación y verificación en detalle de la firma Sixto Javier Vargas.

Por otra parte, se observa lo actuado por el Comité de Evaluación a folio 17 (diez y siete) del Informe expresa lo siguiente: **CONCLUSIÓN DE ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS, ...el comité de evaluación procedió a solicitar el desglose de precios correspondiente a modo de**



**CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
Jefatura**

realizar el análisis del mismo, a lo que la firma **“HA RESPONDIDO”** en el plazo establecido y posterior al análisis de la misma el C.E decide **“ACEPTAR”**. A continuación procedemos a cvisualizar a folio 17 el mismo:



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

Lote 2 - DIRECTO							
Grupo 1 - SERVICIO CEREMONIAL		Contrato Abaste No.		Abastecimiento		HUMBERTO MAXIMO COLMAN ESPINOZA	
Item	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	PRECIO REFERENCIAL	Precio Unitario (IVA Incluido)	%
1	45031701-001	Medalla de metal de Fozar al viento	unidad de medida: UNIDAD presentación: UNIDAD	13,00	448.233	580.000	7%
2	44111305-009	Carpeta Foto rígida	unidad de medida: UNIDAD presentación: UNIDAD	11,00	85.533	80.000	-10%

Lote 3 - DIRECTO							
Grupo 3 - RECUERDOS O SOUVENIRS		Contrato Abaste No.		Abastecimiento		HUMBERTO MAXIMO COLMAN ESPINOZA	
Item	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	PRECIO REFERENCIAL	Precio Unitario (IVA Incluido)	%
1	45031002-003	Moneda - Souvenir	unidad de medida: UNIDAD presentación: UNIDAD	39,00	109.506	133.000	26%



CONCLUSION DE ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Este Comité deja constancia de que la oferta presentada por la empresa **HUMBERTO MAXIMO COLMAN ESPINOZA** se encuentra fuera de los parámetros establecidos conforme a la Resolución DNCP N° 454/2024, en cuanto al porcentaje del precio ofertado en comparación al precio referencial por lo que el comité de evaluación procedió a solicitar el desglose de precio correspondiente a modo de realizar el análisis del mismo, a lo que la firma **“HA RESPONDIDO”** en el plazo establecido y posterior al análisis de la misma el C.E. decide **“ACEPTAR”** la explicación brindada por la firma en cuestión por resultar satisfactoria al detallar los parámetros necesarios para la correcta elaboración de precios y las consideraciones de erogaciones implícitas conforme los datos establecidos en el PBC del presente llamado.

EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL.

Otros Documentos de Carácter Formal: Capacidad Técnica, Financiera y Experiencia:

DOCUMENTOS	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	HUMBERTO MAXIMO COLMAN ESPINOZA
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde está asentado el establecimiento del oferente.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	CUMPLE	CUMPLE

[Handwritten signatures of the committee members]

Podemos apreciar en la imagen la rúbrica de todos los integrantes de comité de evaluación donde dejan constancia de la evaluación y verificación en detalle de la firma HUMBERTO MAXIMO COLMAN ESPINOZA.



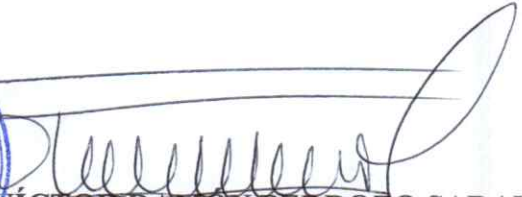
**CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
Jefatura**

Como podemos visualizar y constatar el Comité de Evaluación constato y registro en el Informe de Evaluación todos los antecedentes cronológicos llevados a cabo de manera a transparentar el proceso de evaluación y recomendación de adjudicación. Cabe aclarar que la convocatoria fue adjudicada en fecha 08-05-2025 con el horario de 16:48 hs han transcurrido desde la fecha 33 (treinta y tres) días de la publicación resaltando que los plazos para interposición de protestas ya fueron computados íntegramente.

Por todo lo expuesto solicito una vez verificado en detalle la adjudicación en su Primera Etapa de manera a proseguir con los trámites administrativos correspondientes y solicitar la verificación de los contratos para posterior emisión de Código de Contratación.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para expresarle mis saludos y distinguida consideración.




VÍCTOR RAMÓN PEDROZO SARAVIA
Cap AvL - Jefe UOC N° 1 COMANDO EN JEFE